I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

ORD.: Nº 00539/2025

ANT.: Solicitud Información Pública Nº MU030T0002364 de 10/04/2025.

MAT.: Da respuesta a solicitud de información Nº MU030T0002364.

Casablanca, jueves, 8 de mayo de 2025

DE: RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

A: EMILIO ALVARADO RAMOS

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública **N° MU030T0002364** de fecha 10 de abril de 2025, cuyo tenor literal es el siguiente ***"Buenas, se solicita las unidades vecinales o limites geográficos asociados a los Cesfam o establecimientos de salud por ejemplo Cesfam XXXX (unidad vecinal 1 y 2), adicionalmente se solicita los planes de evacuación de los establecimientos y el plan de salud año 2024. Gracias"*** se informan las unidades vecinales o límites geográficos asociados a los Cefam o Establecimientos de Salud Municipal

1. **Quintay,** ubicado en la comuna de Casablanca, en la Provincia de Valparaíso, las coordenadas aproximadas son 33°11′00″S 71°41′10″O.
   a. La Posta Rural de Salud (PRS) de Quintay, tiene acceso desde la Ruta 68 por la F 800, que le permite conectarse entre Valparaíso y Santiago. Por su parte la estructura vial de la ciudad consiste en Av. Jorge Montt, a caleta Quintay, Av. Teniente Hernán Merino Correa, que conecta viviendas del área poniente y calles menores. Los pacientes que se atienden son de diferentes localidades aledañas como Tunquén, El Batro.
   b. Las Unidades Vecinales que circunscriben son: O10; O16R; O24R
2. **Las Dichas,** es una aldea dentro del departamento de Casablanca, ubicada a unos 10 kilómetros al oeste de la capital y a 20 kilómetros al suroeste del puerto de Algarrobo. Se encuentra en la orilla sur del riachuelo del mismo nombre. La posición geográfica específica es 33° 13' Lat. y 71° 33' Longitud.
   a. Tiene accesos desde Algarrobo y Casablanca – La Playa – Paso Hondo y su estructura vial se basa en la Ruta F830 y F840 del cual se desprende una pequeña trama urbana al nororiente, a partir de calle Porvenir.
   b. Las Unidades Vecinales que circunscriben son: O7R; O23R.
3. **Lagunillas,** el límite geográfico de Lagunillas, tiene accesos desde Casablanca – San Antonio (F 962G) y Maitenes (F 940), siendo localidad de paso, cuya estructura vial se basa en Av. Rojas Montt, que fue el camino principal hasta la reciente habilitación del by pass. La PSR Lagunillas se encuentra ubicada en la Av. Rojas Montt I colindante a construcciones que otorgan identidad y una imagen urbana particular a la localidad. Otra conexión indirecta es la ruta F 962 G.
   a. Las Unidades Vecinales que circunscriben son: O05R; O06R; O22R.
4. **Los Maitenes**
   a. LA PSR Los Maitenes se ubica en torno a la Ruta G74F, cambiando la categoría del territorio de rural a urbano, by pass y con Lagunillas por ruta F 940.
   b. Las Unidades Vecinales que circunscriben son: O06R; O13R (Parte).

Respecto de los Planes de Evacuación de las PSR, se cuenta con Planes de Emergencia y Desastre, los que a la fecha se encuentran en proceso de actualización. En el intertanto, siguen considerándose vigentes a la fecha teniendo en cuenta que las postas mantienen condiciones similares. Se adjuntan en Anexo al presente oficio.

En cuanto al Plan de Salud año 2024, se informa que, efectuada la búsqueda de la información solicitada, ésta se encuentra permanentemente a disposición del público. Por tanto, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, cumplo con comunicarle que, para acceder a la información solicitada, deberá ingresar a www.municipalidadcasablanca.cl , Banner "Transparencia Activa", materia "07. Actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas (patentes, permisos, derechos, concesiones, concursos otros): Actos y resoluciones con efectos sobre terceros, Plan de Salud, Plan de Salud Comunal Plurianual año 2023-2024 "

La información solicitada es entregada de manera gratuita a través del Portal de Transparencia de este municipio. Con ello, se da por cumplido lo establecido en el articulado de la Ley 20.285 sobre Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente,

RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Casablanca

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
PE. PSR. LAGUNILLAS	Digital	Ver		
PE. PSR. LAS DICHAS	Digital	Ver		
PE. PSR. MAITENES	Digital	Ver		
PE. PSR. QUINTAY	Digital	Ver		

Distribución:
Emilio Alvarado Ramos-

LLB/LPA

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://casablanca.ceropapel.cl/validar/?key=20697271&hash=2a4b8